

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C
“PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”
Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Licitación para la contratación del:

**“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA Y RECOGIDA
Y ENTREGA DE DATOS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE
NILSA”**

Pamplona, 27 de julio de 2021

La convocatoria de la apertura del Sobre C “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación de 3 días, y tuvo lugar en la sede de la Sociedad Pública NILSA, a las 13:00 h. del día 24 de julio. La apertura se realizó, a través de PLENA, en acto privado, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego regulador.

Tras la apertura de los sobres, se procede, en aplicación de los criterios de selección previstos en las Condiciones Reguladoras, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de selección:

Oferta económica (50 puntos).

UTE PRECISA & SERTO GAL

La Mesa de contratación constata que la oferta económica presentada por la empresa licitadora no ha sido calculada conforme al modelo de oferta económica indicado en el Pliego regulador, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 13 del mismo. Concretamente, la oferta de la empresa licitadora contiene cantidades estimadas anuales que difieren de las previstas en el modelo de oferta económica indicado en el Pliego.

A este respecto, la doctrina y jurisprudencia administrativa en relación con los errores en las proposiciones económicas y la procedencia de su subsanación, es clara y concluye que no todo error que se cometa al formular una oferta puede ser objeto de aclaración o subsanación, debiendo limitarse esa posibilidad a los que no impliquen variación en la propia oferta.

Así pues, el error advertido en la oferta de la empresa licitadora no puede considerarse un mero error formal o material, toda vez que el mismo conlleva a la modificación de las cantidades estimas anuales, implicando la variación de los importes ofertados.

Por esta razón, la Mesa de Contratación resuelve elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de UTE PRECISA & SERTO GAL del proceso de licitación.

ALÍNEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.

Realiza una oferta total de 140.550,00 € euros/año. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego regulador obtiene una puntuación de 31,85 puntos.

CARTODENA S.L.

Realiza una oferta total de 132.714,50 € euros/año. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego regulador obtiene una puntuación de 44,74 puntos.

GEOGRAMA S.L.

Realiza una oferta total de 137.685,00 € euros/año. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego regulador obtiene una puntuación de 36,56 puntos.

GUILLERMO MUERZA S.L.U.

Realiza una oferta total de 144.290,00 € euros/año. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego regulador obtiene una puntuación de 25,69 puntos.

SCANNER PATRIMONIO E INDUSTRIA, S.L.

Realiza una oferta total de 129.519,00 € euros/año. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego regulador obtiene una puntuación de 50 puntos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, las empresas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

EMPRESAS	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
	CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
ALÍNEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.	39,50	31,85	71,35
CARTODENA S.L.	48,50	44,74	93,24
GEOGRAMA S.L.	34,00	36,56	70,56
GUILLERMO MUERZA S.L.U.	33,50	25,69	59,19
SCANNER PATRIMONIO E INDUSTRIA, S.L.	31,00	50,00	81,00

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 18 del Pliego Regulador, solicitar a las cinco empresas licitadoras que, en plazo máximo de siete días, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Asimismo, se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando la empresa seleccionada presente la documentación, para el análisis de la misma.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto.

Firma la Mesa de Contratación

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas

Fdo.: Leyre Lizoain Loizu
Técnica en Administración y Finanzas